

AUTORIZA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS MENORES A 1000 UTM Y APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON MEDICO CIRUJANO DON LUIS ALBERTO VICUÑA POBLETE

## "Cuando de trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM. Art. 10 N°7 letra m) Reglamento Ley N°19.886"

Huépil 06 de Junio 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_ 2028 / 2019

## VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los Artículos 7° y 10 de la Ley 19.886 sobre Contrataciones Administrativas de Suministro y Prestaciones de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Exento Nº01 del 02.01.2019 donde establece orden de subrogancia, año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de Noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016, que delega a Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- g) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, Articulo 10, N°7 del reglamento que señala, letra m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad.
- h) La necesidad de contar con el servicio de toma de 93 exámenes endoscopias según solicitud de compra n°1760 de fecha 06/06/2019, bajo programa de resolutividad.
- i) Se adjunta Invitación a servicios especializados a través de mercado Publico Nº 4230-2-IN19.
- j) Se adjunta cotización de Proveedor Médico Cirujano Luis Alberto Vicuña Poblete Ru
- k) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2019.

## **DECRETO**

1)	Apruébese la compra directa de servicios especializados menores a 1.000 UTM y contrato de
	prestación de servicios, según descrito en el punto h) de los vistos al proveedor Médico Ciruiano
	LUIS ALBERTO VICUÑA POBLETE, RUI
	por un valor de \$7.905.000 (Siete millones novecientos cinco mil pesos)
	Impuesto incluido. Por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos por el depto. de Comunal
	de salud.

2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

3) Impútese el gasto ocasionado a la cuent

'Servicios Técnicos y Profesionales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPAL GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

## Distribución:

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Saludo DE
- Depto de partes
- Archivo

